



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) G023 - Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

G023 - APOYO AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Ejercicio fiscal 2020

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	8
1.7 Árbol de problemas.....	9
2. Objetivos	10
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	10
2.2 Árbol de objetivos.....	10
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	10
2.4 Concentrado.	12
3. Cobertura	14
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	14
3.2 Estrategia de cobertura.....	16
4. Análisis de similitudes o complementariedades	17
4.1 Complementariedad y coincidencias	17
5. Presupuesto.....	17
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	18
5.2 Fuentes de financiamiento	18
6. Información Adicional.....	19
6.1 Información adicional relevante.....	19
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	19
Bibliografía	20
Anexos.....	21

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Debido a que la corrupción es un fenómeno complejo que ha mermado las instituciones y ha dañado a la sociedad, a la economía y a la democracia mexicana, el esfuerzo por combatir a la corrupción en México se ha reflejado en la modificación y creación de las leyes necesarias para hacer frente a este fenómeno; así como en la instrumentación de mecanismos vinculantes entre los entes públicos y la sociedad civil como garantes de las acciones anticorrupción.

De esta manera, los últimos años han estado marcados por importantes reformas constitucionales al artículo 113 y la creación de nuevas leyes que integran el marco normativo del Sistema Nacional Anticorrupción.

A raíz de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y la obligatoriedad de las Entidades Federativas a homologar su marco legal al nacional, con fecha 27 de diciembre de 2016, se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. Esta Ley establece las bases de coordinación entre los entes públicos del Estado para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 125, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

En este sentido es obligatorio e imprescindible cumplir con los preceptos establecidos en la citada Ley, para que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción; así como, lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos en el Estado.

En consecuencia, es indispensable contar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal y de vínculo con el Consejo Estatal de Participación Ciudadana a efecto de proveer la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

1.2 Definición del problema.

Las bajas acciones en la prevención, detección, investigación y sanción de los hechos de corrupción afectan a la sociedad poblana en sus sectores público, privado y social.

1.3 Justificación del PP.

Actualmente en México, la corrupción es un problema estructural, cada vez más complejo y sofisticado, identificada junto con el incumplimiento de la ley como los principales obstáculos para el crecimiento de la economía y el desarrollo de México en general, por lo que no se tendrá prosperidad económica, ni desarrollo social, si no se apuntala en un Estado de Derecho sólido y si no se combate frontalmente la corrupción.

En consecuencia, el Programa Presupuestario G023 – Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción, fue creado para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, respecto de la conformación del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objetivo de brindar apoyo y asistencia técnico al Comité Coordinador Estatal y fungir como vínculo con el Consejo Estatal de Participación Ciudadana para el desempeño de sus atribuciones.

Las cuales, consisten en establecer las directrices básicas que definan los mecanismos de coordinación entre las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno del Estado de Puebla y sus municipios, así como, el diseño, la aprobación, promoción, evaluación periódica, ajuste y modificación de políticas estatales integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos.

Asimismo, las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, creando las bases mínimas para que todo órgano del Estado de Puebla establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

1.4 Estado actual del problema.

En el país la corrupción carcome más del 9 por ciento del PIB del país. Ello lo confirma el Índice de Percepción de la Corrupción 2017, donde se señala que de cada 100 dólares que la economía nacional genera por bienes y servicios, casi 10 se desvían por la corrupción a bolsillos de infractores.

En 2018 el Estado de Puebla, inició con el funcionamiento de un programa presupuestario con fines de abatir los hechos de corrupción, con un costo histórico en el Estado de 30 millones de pesos, mismo que representó sólo el 0.05 por ciento de lo que el PIB estatal pierde por dicho concepto (y el 0.03 por ciento de lo presupuestado como egreso ese año por el Congreso).

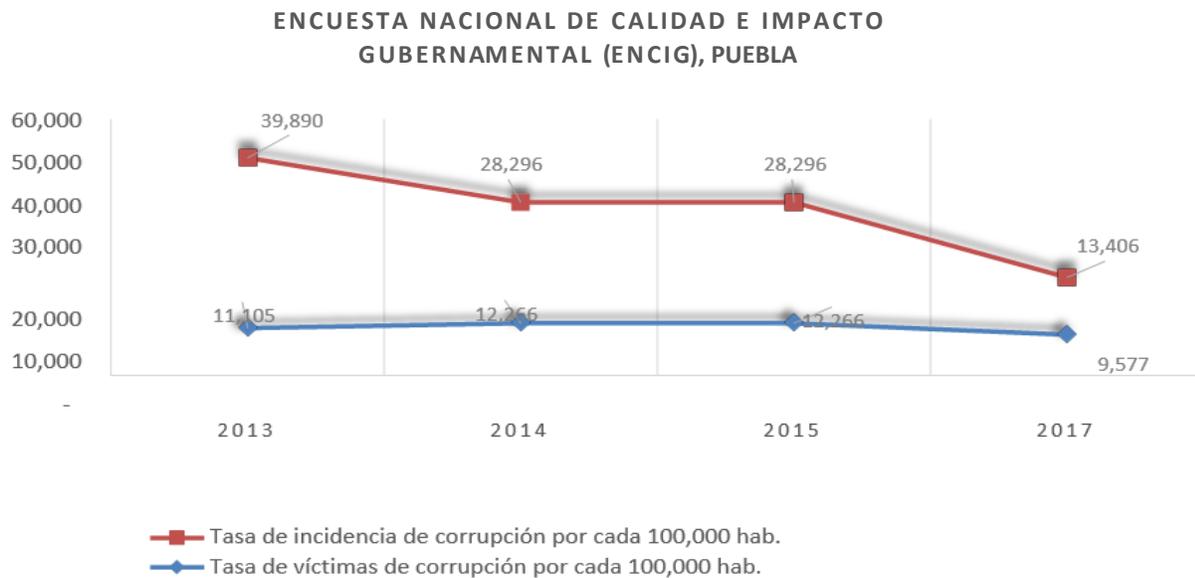
Sin embargo y pese a que erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales de la administración en curso, de manera contradictoria con dicho postulado, en

la asignación del presupuesto estatal para proveer la asistencia técnica al Comité Coordinador Estatal, así como los insumos necesarios al Comité Estatal de Participación Ciudadana para el desempeño de sus funciones, ha mostrado una disminución significativa.

Si bien Puebla cuenta con un programa anticorrupción, el cual cumplió con el 95 por ciento de sus metas y objetivos planteados en el mismo, conforme lo publicado por el Instituto Mexicano de la Competitividad en el Semáforo anticorrupción: Monitoreo de los Sistemas Locales Anticorrupción, existe una situación que contrasta con que sólo el 2 por ciento de los servidores públicos han sido capacitados en esta materia y donde la percepción de actos de corrupción en las actividades gubernamentales subyace en la desconfianza hacia las instituciones.

1.5 Evolución del problema.

Estudios recientes, conducidos por organismos nacionales e internacionales acreditados, sugieren que la corrupción en México, después de la inseguridad, es el problema que más preocupa en nuestro país. En este sentido la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía busca generar estimaciones sobre la prevalencia de actos de corrupción y la incidencia de los mismos en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades. Esto con el fin de proveer información al público en general y ofrecer elementos para la toma de decisiones de política pública en estas materias.



La encuesta en sus indicadores denominados víctimas de corrupción y actos de corrupción, ambos por cada 100,000 habitantes, para el Estado de Puebla muestran una ligera tendencia a la baja durante los últimos cuatro años, siendo el segundo el más significativo al pasar de 39,890 actos de corrupción en 2013 a 13,406, mientras que el primero prácticamente se ha mantenido sin cambio puesto que de las 11,105 víctimas de corrupción registradas en 2013 a las 9,577 registradas en 2017 se observa una tendencia a la baja menos significativa.

Asimismo, es de señalar que en la entidad los últimos dos años han sido los de mayor disminución e impacto en ambos indicadores al pasar de 12,266 víctimas por cada 100 mil habitantes en 2015, a 9,577 en 2017; mientras que la incidencia pasó de 28,296 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes a 13,406 en el mismo periodo.

1.6 Experiencias de atención.

El Gobierno del Estado de Puebla en su Eje 5. Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos, postula recuperar la confianza de la ciudadanía, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción. Por ello, la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y su aplicabilidad en las entidades federativas, siendo el propio en la entidad el Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que permitirá prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y penales.

Actualmente la Secretaría de la Contraloría (Secretaría de la Función Pública desde 01 de agosto de 2019) junto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cuentan con un programa que involucra activamente acciones con el fin de contribuir a elevar la confianza de la administración pública estatal mediante acciones de combate a la corrupción.

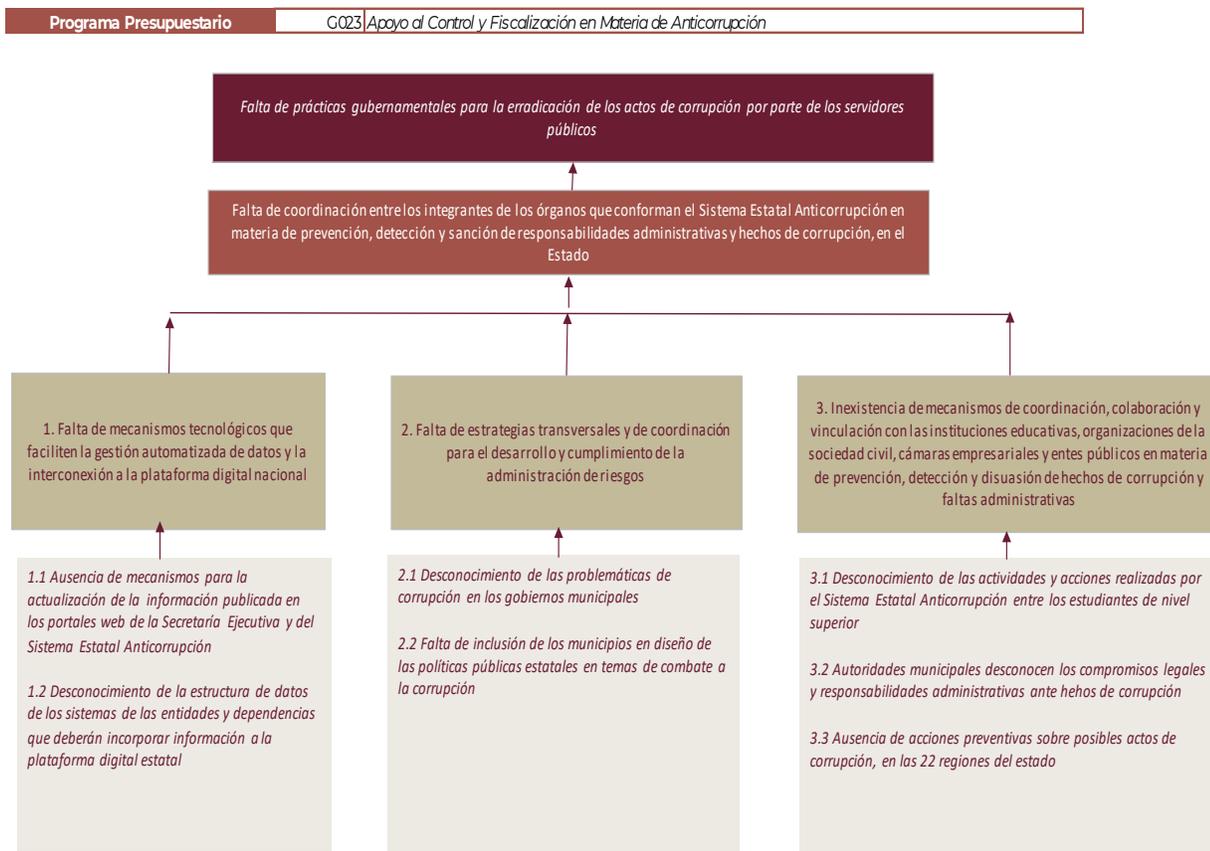
Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
O002 - COMBATE A LA CORRUPCION	HABITANTES QUE INTEGRAN LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE SON SERVIDORES PUBLICOS O USUARIOS QUE REQUIEREN TRAMITES O SERVICIOS QUE HAN SIDO INVOLUCRADOS EN UN ACTO DE CORRUPCION	CONTRIBUIR A ELEVAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL MEDIANTE ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCION.	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	
G023 - APOYO AL CONTROL Y FISCALIZACION EN MATERIA DE ANTICORRUPCION	REPRESENTANTES DE LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DEL COMBATE A LA CORRUPCION Y DE LA CIUDADANIA	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL MANEJO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PUBLICOS MEDIANTE LA MAYOR RENDICION DE CUENTAS, PREVENCIÓN Y SANCION DE ACTOS DE CORRUPCION	SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	REALIZACIÓN DEL MACROPROCESO CON EL QUE SE DELIMITARÁN LAS ACCIONES DE MEJORA EN LA INFORMACIÓN, COORDINACIÓN Y OBJETIVOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL, SANCIÓN, DISUASIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

1.7 Árbol de problemas.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Ábol Problema
Gráfica



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024

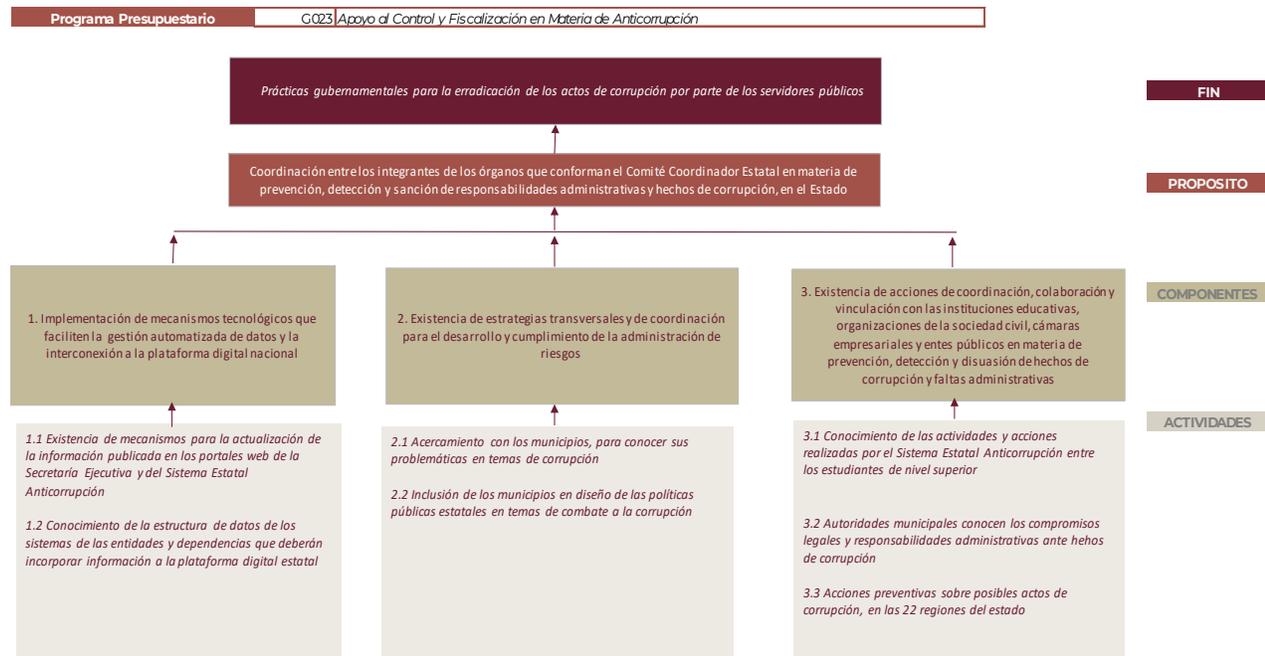
Eje: 5. Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos

Programa Estratégico: 25. Todos unidos contra la corrupción

2.2 Árbol de objetivos.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Árbol Objetivos
Gráfica



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Con la publicación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se crea una serie de responsabilidades y atribuciones sobre actores nuevos y existentes del entorno institucional del Estado. Una de las atribuciones consiste en el diseño de propuestas de políticas públicas para el combate de la corrupción, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Las capacitaciones a servidores públicos en materia de anticorrupción es un mecanismo de información que permitirá generar mayor conocimiento y orientación sobre el surgimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, de las leyes que le dan sustento jurídico y las funciones o competencias del propio sistema.

Mientras que la vinculación con distintas universidades, centros de investigación y organizaciones civiles es una herramienta esencial para la generación de insumos y obtención de información como mecanismo de cooperación que permite la formulación de metodologías de políticas públicas.

Asimismo, en el Título cuarto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla se establece la necesidad de construir una Plataforma Digital Estatal (PDE) que servirá, entre otras cosas, para administrar la información que a ella incorporen las Instituciones Estatales vinculantes y que es requerida para la operación general de la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

En este contexto se integra y define un nuevo ecosistema de información el cual será desarrollado con la contribución de las instituciones sujetas a esta normatividad. Un ecosistema de información hace referencia al conjunto de soluciones operativas, tecnológicas y de gestión en conjunto con la infraestructura tecnológica y las metodologías implementadas para el manejo de todos los aspectos del ciclo de vida de la información en un área de interés definida y común.

Sin embargo, actualmente, múltiples entes públicos estatales desarrollan actividades de levantamiento, tratamiento y uso de información dentro de las áreas temáticas clave definidas para la PDE. Estos desarrollos fueron resultado de necesidades propias de modernización tecnológica.

Por tal motivo, no tuvieron oportunidad de operar bajo un marco común ni desarrollarse de manera homogénea. Todo ello, aunado a diferencias de objetivos institucionales y de limitaciones en las asignaciones presupuestarias, lo que ha resultado probablemente en una estructura poco uniforme y en sistemas de distinto nivel de madurez, por lo cual se

fortalecerán los elementos que propicien la interacción tecnológica funcional entre los sistemas.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Falta de prácticas gubernamentales para la erradicación de los actos de corrupción por parte de los servidores públicos	Prácticas gubernamentales para la erradicación de los actos de corrupción por parte de los servidores públicos	Contribuir al establecimiento de mejores prácticas gubernamentales para la erradicación de los actos de corrupción por parte de los servidores públicos
Problema Central	Solución	Propósito
Falta de coordinación entre los integrantes de los órganos que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, en el Estado	Coordinación entre los integrantes de los órganos que conforman el Comité Coordinador Estatal en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, en el Estado	Proveer de asistencia técnica e insumos a los integrantes del Comité Coordinador Estatal y Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
1. Falta de mecanismos tecnológicos que faciliten la gestión automatizada de datos y la interconexión a la plataforma digital nacional	1. Implementación de mecanismos tecnológicos que faciliten la gestión automatizada de datos y la interconexión a la plataforma digital nacional	1. Acciones de interconexión de la información institucional del Estado de Puebla a la plataforma digital del Sistema Nacional Anticorrupción del Estado, realizadas
2. Falta de estrategias transversales y de coordinación para el desarrollo y cumplimiento de la administración de riesgos	2. Existencia de estrategias transversales y de coordinación para el desarrollo y cumplimiento de la administración de riesgos	2. Propuesta de política pública estatal en materia de combate a la corrupción, diseñada

<p>3. Inexistencia de acciones de coordinación, colaboración y vinculación con las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y entes públicos en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas</p>	<p>3. Existencia de acciones de coordinación, colaboración y vinculación con las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y entes públicos en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas</p>	<p>3. Acciones de coordinación, colaboración y vinculación con las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y entes públicos en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, realizadas</p>
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>1.1 Ausencia de mecanismos para la actualización de la información publicada en los portales web de la Secretaría Ejecutiva y del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>1.2 Desconocimiento de la estructura de datos de los sistemas de las entidades y dependencias que deberán incorporar información a la plataforma digital estatal</p>	<p>1.1 Existencia de mecanismos para la actualización de la información publicada en los portales web de la Secretaría Ejecutiva y del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>1.2 Conocimiento de la estructura de datos de los sistemas de las entidades y dependencias que deberán incorporar información a la plataforma digital estatal</p>	<p>1.1 Actualizar 2 portales web para la publicación de la información vigente y de interés sobre la actividad de la Secretaría Ejecutiva y del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>1.2 Desarrollar 2 soluciones tecnológicas a la plataforma digital estatal, para el registro y gestión de la información de los entes públicos en el estado</p>
<p>2.1 Desconocimiento de las problemáticas de corrupción en los gobiernos municipales</p> <p>2.2 Falta de inclusión de los municipios en diseño de las políticas públicas estatales en temas de combate a la corrupción</p>	<p>2.1 Acercamiento con los municipios, para conocer sus problemáticas en temas de corrupción</p> <p>2.2 Inclusión de los municipios en diseño de las políticas públicas estatales en temas de combate a la corrupción</p>	<p>2.1 Elaboración de 1 propuesta para dar atención a las problemáticas de los gobiernos municipales en temas de corrupción</p> <p>2.2 Realizar 4 mesas de trabajo con los gobiernos municipales en temas de combate a la corrupción</p>
<p>3.1 Desconocimiento de las actividades y acciones realizadas por el Sistema Estatal Anticorrupción entre la población juvenil</p> <p>3.2 Autoridades municipales desconocen los compromisos legales y responsabilidades administrativas ante hechos de corrupción</p>	<p>3.1 Conocimiento de las actividades y acciones realizadas por el Sistema Estatal Anticorrupción entre la población juvenil</p> <p>3.2 Autoridades municipales conocen los compromisos legales y responsabilidades administrativas ante hechos de corrupción</p>	<p>3.1 Realizar 12 sesiones de sensibilización e información sobre el quehacer del Sistema Estatal Anticorrupción dirigidas a estudiantes del nivel superior</p> <p>3.2 Realizar 22 cursos de capacitación dirigidos a autoridades municipales sobre los compromisos legales y responsabilidades administrativas ante hechos de corrupción</p>

<p>3.3 Ausencia de acciones preventivas sobre posibles actos de corrupción, en las 22 regiones del estado</p>	<p>3.3 Acciones preventivas sobre posibles actos de corrupción, en las 22 regiones del estado</p>	<p>3.3 Realizar 1 campaña de concientización sobre la prevención de actos de corrupción, en las 22 regiones del estado</p>
---	---	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

- a) **Población de referencia**, se determinó conforme a lo establecida en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en sus artículos 7 y 36, mismos que instituyen los lineamientos para la composición y bases del diseño de los sistemas locales anticorrupción.
- b) **Población Potencial**, se seleccionó de conforme a la tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes, acorde a lo establecido en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Los usuarios que experimentaron algún acto de corrupción por parte de algún servidor público.
- c) **Población objetivo**, se seleccionó de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla en sus artículos 10, 25 y 28, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2016 y que comprende los miembros del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación Ciudadana, conformados por:
 - Comité Coordinador Estatal
 - Un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana.
 - El titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

- El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla.
 - El titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.
 - Un representante del Consejo de la Judicatura.
 - El presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; y
 - El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Comité Estatal de Participación Ciudadana
 - Cinco ciudadanos de probidad prestigiosa destacados por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el Estado.

d) **Población atendida**, conforme a la factibilidad de atención a los representantes de las instancias encargadas del combate a la corrupción y de la ciudadanía, que comprende los miembros del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Representantes de las instancias encargadas del combate a la corrupción y de la ciudadanía	35	2019	Indefinida	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en sus artículos 7 y 36
Población Potencial	Tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes	9,577	2017	Bienal	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)
Población Atendida	Integrantes del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación Ciudadana	7	2019	Anual	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en sus artículos 7, 25 y 36
Población Objetivo	Integrantes del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación Ciudadana	7	2019	Anual	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en sus artículos 7, 25 y 36

3.2 Estrategia de cobertura.

La Secretaría Ejecutiva realizará estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador Estatal.

Como parte de los trabajos se realizará la formulación de una propuesta de política pública estatal anticorrupción, teniendo un acercamiento con los gobiernos municipales para evaluar la viabilidad de las acciones y estrategias que se incorporarán en la propuesta, mediante mecanismos de coordinación interinstitucional y participación ciudadana.

Asimismo, conforme a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, será la Secretaría Ejecutiva quien se encargue de administrar la plataforma digital, misma que se encuentra en construcción y que ha avanzado de manera importante en lo que respecta a los sistemas: “Servidores públicos que intervienen en contrataciones” y “Servidores públicos y particulares sancionados”.

Como resultado de una exploración respecto a la disponibilidad de la información a cargo de las instituciones vinculantes al Sistema, se ha logrado obtener un panorama en alrededor de 6 áreas temáticas clave de información, de manera adicional, se ha establecido comunicación con al menos un 25% de los municipios del interior del estado para conocer si el grado de desarrollo tecnológico actual les permitirá el uso de medios electrónicos para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas conforme a los sistemas que describe el artículo 49 de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y que se enlistan a continuación:

1. Información de evolución patrimonial de servidores públicos,
2. Información de servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones,
3. Información de servidores públicos sancionados,
4. Información de particulares sancionados,
5. Información de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, e
6. Información pública de contrataciones

Asimismo, los productos que se proyectan presentar sobre la coordinación, colaboración y vinculación con las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y entes públicos, consisten en la realización de sesiones de

sensibilización e información sobre el quehacer del Sistema Estatal Anticorrupción dirigidas a estudiantes del nivel superior; cursos de capacitación dirigidos a autoridades municipales sobre los compromisos legales y responsabilidades administrativas ante hechos de corrupción; campaña de concientización sobre la prevención de actos de corrupción y continuar con la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones involucradas en la materia.

Por su parte, las líneas de estudio serán definidas en el ámbito de la Administración Pública del Estado, incluyendo instituciones del poder ejecutivo, legislativo y del poder judicial.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Por las características de este Programa Presupuestario, no se identifican similitudes o complementariedades con otro Programa Presupuestario de la Administración Pública Estatal.

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

5. Presupuesto

Para el Ejercicio Fiscal 2020 se dispondrá de un monto de 27.8 millones de pesos que corresponden a la realización de pagos bajo los conceptos de nómina (capítulo 1000

“Servicios Personales”), gasto corriente (capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”). Estos recursos se dispondrán para la operatividad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 17,320,831.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 792,820.34
3000 Servicios Generales	\$ 9,709,674.66
5000 Inversión Pública	\$ 0.00
Total	\$27,823,326.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Recursos Estatales conforme lo establecido en la estimación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.

Cabe mencionar, que el Programa no contempla convenio alguno a celebrarse con la Federación, que considere contrapartida estatal.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

La Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes actividades por desempeñar:

- Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal.
- Proveer al Comité la asistencia técnica e insumos necesarios para su cometido.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: G Regulación y Supervisión
Programa Presupuestario: G023 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción
Unidad Responsable del PP: 0SEA. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■

Bibliografía

- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). De la Primera a la Cuarta edición. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Guía de Implementación para los Sistemas Locales Anticorrupción. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Transparencia Mexicana.
- La Corrupción en México: Transamos y No Avanzamos. Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.
- Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, 2019.

Anexos

N/A